RESOLUCIÓN N° 114

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 03/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – AD REFERÉNDUM".----------

Asunción, 23 de Diciembre de 2016

VISTO: *El Memorándum N° 120/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016, por el cual el Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, solicita la ampliación del 20% del Contrato N° 03/2016, correspondiente a los servicios de limpieza de edificios, objeto del gasto 240, conforme a lo enmarcado en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y----------*

CONSIDERANDO: *Que en el Dictamen UOC N° 06/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016, se exponen los motivos y argumentos legales para realizar la ampliación del contrato mencionado.----------*

Que por Memorándum DUOC N° 421/2016, del 13 de diciembre de 2016, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita dictamen jurídico y resolución que apruebe la ampliación del Contrato N° 03/2016, suscrito con la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Servicios de Limpieza de Edificios – Ad Referéndum".----------

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, según Dictamen A.J. N° 1379, del 22 de diciembre de 2016, manifiesta que corresponde la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Subgrupo 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones, FF 10, correspondiente al Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior", para sufragar dicho gasto.----------

Que la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".-----

MINISTERIO DEL INTERIOR – SECRETARIA GENERAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR – MINISTRO – REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 23/12/16

RESOLUCIÓN N° 114

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 03/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – AD REFERÉNDUM".----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación de Vigencia del Contrato N° 03/2016 correspondiente a la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, hasta el día 31 de enero de 2017, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar la Ampliación de Monto del Contrato N° 03/2016, correspondiente a la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, por un monto total de Gs. 27.532.655.- (Guaraníes veintisiete millones quinientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco), conforme a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 3° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.----------*

Art. 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR – SECRETARIA GENERAL

Abg. ***Oscar Croce Echeverría***
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR

Lic. ***Miguel Tadeo Rojas Meza***
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR – SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 23/12/16